



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1162-2015
BITÁCORA: 20/S5-0232/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 21 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ELPIDIO GATICA GONZALEZ

Domicilio. Lo testado es un dato personal con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SEMARNAT-SGPA-AR-0928-2014 de fecha 13 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ELPIDIO GATICA GONZÁLEZ	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE "CERRO DE YUCUTIANA"	49.81	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2015.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO
EN EL PARAJE "CERRO DE YUCUTIANA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	642878.98	1899111.93
2	643008.38	1898985.22
3	643070.38	1898715.64
4	643159.34	1898429.89





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1162-2015
BITÁCORA: 20/S5-0232/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 21 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	643215.95	1898243.88
6	643334.57	1898017.43
7	643447.79	1897847.61
8	643515.18	1897653.51
9	643062.29	1897699.33
10	643011.07	1897890.73
11	643005.68	1898025.52
12	642949.07	1898198.05
13	642849.32	1898473.02
14	642790.02	1898659.03
15	642471.91	1898915.13

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE "CERRO DE YUCUTIANA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/05/15 - 31/12/15	Arbutus sp.	40.97	23.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/05/15 - 31/12/15	Pinus spp.	40.97	1582.63	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/05/15 - 31/12/15	Quercus spp.	40.97	354.15	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE "CERRO DE YUCUTIANA"

1,960.430

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE "CERRO DE YUCUTIANA"	40.97 (cuarenta punto noventa y siete)	1,960.430 (mil novecientos sesenta punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1162-2015
BITÁCORA: 20/S5-0232/02/15

Oaxaca, Oaxaca, 21 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE "CERRO DE YUCUTIANA"	D-20-397-YUC-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GSC 32

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. El presente documento autoriza un volumen por infraestructura de 0.538 metros cúbicos vta de Arbutus sp, 5.357 metros cúbicos vta para Quercus spp y 17.008 metros cúbicos vta para Pinus spp. Estos volúmenes ya se encuentran contemplados en la posibilidad anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

ESTADO DE OAXACA - CIUDAD DE OAXACA
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

TVGI*DDRP*MAGR*TAOC



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-1162-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Itasca.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.